46.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 10 SEP 2021 *de dos mil veintiuno (2021)*

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2019-0729

Para los fines legales pertinentes, ténganse en cuenta la dirección suministrada en el memorial que precede (fl.43). La parte actora proceda al tenor de lo consagrado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, so pena de imponer las sanciones contempladas en el artículo 317 ibídem.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

MABR

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 109.

Hoy 13 SEP 2021

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES